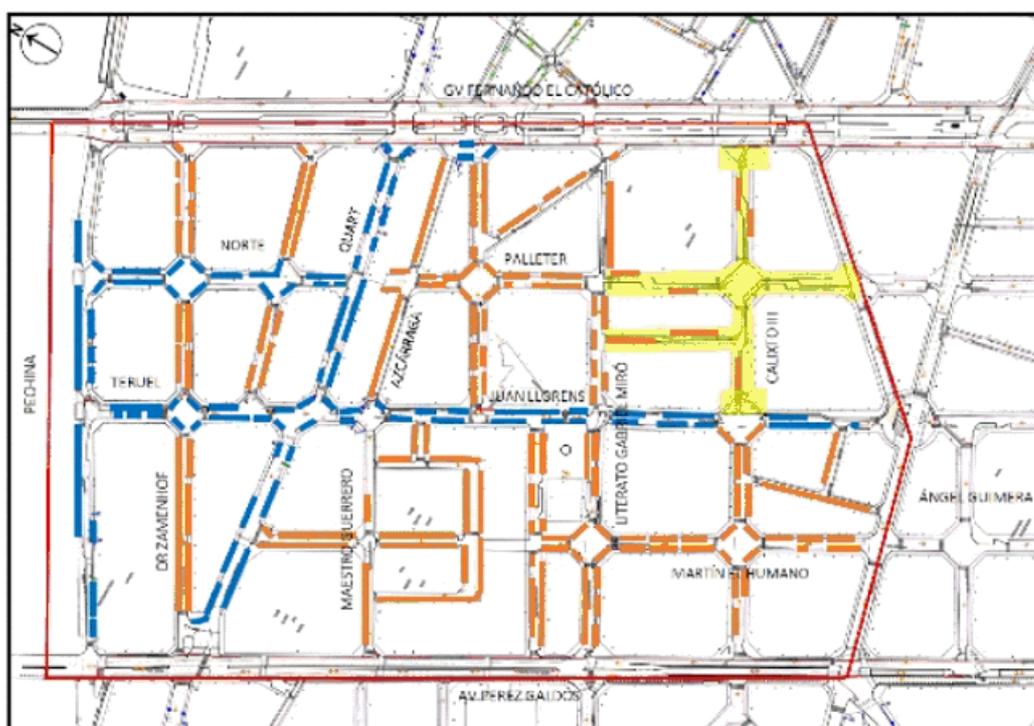


Implantación de zona regulada de estacionamiento para residentes en barrio de LA PETXINA

Además, de las dos zonas de estacionamiento limitado, AZUL y NARANJA, las **plazas de reserva de carga y descarga** serán de uso exclusivo para residentes una vez finalizado el horario permitido para dichas operaciones, que figura en el correspondiente cartel complementario de la señal vertical.

Plano de la distribución de las zonas azul y naranja en el barrio de La Petxina



Requisitos

Los requisitos para poder solicitar el distintivo de residente son los que marcan la Ordenanza de Movilidad y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, que son:

- No ser titular del derecho de uso de plaza de aparcamiento de promoción pública (plaza tipo A).
- Ser residente y estar empadronado en el barrio de La Petxina.
- Estar al corriente en el pago de tasas e impuestos municipales y sanciones, en materia de tráfico, por infracciones cometidas en las vías públicas de titularidad del municipio de València.
- Que el domicilio fiscal del vehículo que consta en el registro correspondiente de la Dirección General de Tráfico sea València.
- Ser persona usuaria de vehículo en calidad de:
 - **Titular del permiso de circulación.**
 - **Persona conductora de vehículo cuyo permiso de circulación figure a nombre de persona jurídica.**
 - **Quienes consten en el seguro como las personas conductoras habituales del vehículo.**

Distintivo

El distintivo se puede solicitar en cualquier momento y tendrá una vigencia de 2 años naturales, incluyendo el año en el que se solicita y el siguiente hasta el 31 de diciembre.

El procedimiento en sede electrónica para solicitar el distintivo de residentes es el siguiente:

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/TR.AR.85>

Sede electrónica (sede.valencia.es) > Trámites > Materias > Movilidad > Autorizaciones de circulación y reservas > Obtención del distintivo de residente para el disfrute de plazas de estacionamiento para residentes (tarjeta zona verde y naranja)

Tasa

Además de tener activo el distintivo de residente (gratuito), la persona usuaria deberá obtener el título habilitante abonando la tasa fiscal de estacionamiento en alguna de sus dos modalidades, mensual o anual. Las tarifas se encuentran disponibles en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, y son:

- Abono mensual: 7,18 €.
- Abono anual: 86,20 €.

El pago de la tasa de residente anual o mensual debe efectuarse en régimen de autoliquidación, en cualquier parquímetro de la ciudad, a través de las aplicaciones de pago por móvil EIParking, Telpark o Easypark o en las oficinas de la ORA de atención a la ciudadanía, en C/Alginet, 3, donde también se acepta el pago en efectivo.

Entrada en funcionamiento de la Zona

El inicio del funcionamiento del nuevo estacionamiento regulado se realizará transcurridos, al menos, cuarenta y cinco días (45 días) desde la fecha de publicación de la Resolución en el BOP (02/05/2025).

Información

- El formulario de contacto de la web del servicio ORA es: <http://www.ora-valencia.es/web/contacte>.
- El teléfono de información de la oficina ORA es: 900 928 860.
- La dirección física de la oficina ORA es: Cl. Alginet 3, bajo. 46010, València.